

## AYUNTAMIENTO DE 2015-2018 ATENGO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO

día: ayuntamiento, siendo esta presidida por el LIC. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO en su que integran este ayuntamiento con el fin de celebrar la PRIMERA sesión EXTRAORDINARIA de de cabildo dentro de la presidencia municipal ubicada en hidalgo # 4, se reunieron los CC regidores carácter de presidente municipal periodo 2015-2018, la cual se realiza bajo la siguiente orden del En ateng lisco siendo a las 10:30 horas del día VIERNES 04 de DICIEMBRE del 2015, en el salón

Hamuel Japa 6

- Lista de asistencia
- Declaración de quórum legal
- Aprobación del orden del día.
- Presentación y en su caso aprobación del punto urgente de resolución
- Propuesta del presidente municipal para que se apruebe el Presupuesto de Egresos

vez dado a conocer el orden del día se procede al desahogo de los puntos de los mismos

UNO.-En esta sesión hubo la asistencia de los regidores

- Lic. José de la cruz González regalado
- ©. valentina rúelas Vázquez
- . Rosa sostenes Arizon
- 6 Lic. Laura miranda Ascencio TEC. Misael olmos topete

Email: cruzgonzalezregalado@gmail.com

- C. Pedro González virgen
- Lic. José Alfredo Sánchez dueñas
- Mtra. Adelina cárdenas Gómez
- J.Jesús Sánchez Sánchez

instalada legalmente la sesión; siendo validos todos los acuerdos que en ella se toman. regidores, por lo que el presidente municipal el LIC. José de la Cruz González Regalado declaró **DOS**--Dado lo anterior se desprende la existencia del quórum legal con la asistencia de todos los

votación resultando: TRES: - una vez dado a conocer el orden del día ante la asamblea de ayuntamiento, se somete a

# APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES (11/11).

CUATRO.- presentación y en su caso aprobación del punto urgente de resolución;

congreso de Jalisco notificó a este cuerpo Edilicio que mediante decreto ELLIC JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, hace del conocimiento de este H. ayuntamiento transparencia, cuyo artículo único establece que: reforma a diversos artículos que mediante oficio DPL-1336-LX-2015, el secretario general la constitución política del Estado de Jalisco en materia de 25437 fue aprobada la

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.

www.atengo.gob.mx nz o o

O-1 del estado de Jalisco, para quedar como sigue: UNICO; se reforma los articulos 4°, 9°,15°,35°,97°,1 2015 TO DE ATENÇO 00° y 111° de la constitución 2018

estado en los términos que lo establece la constitución política de los estados unidos El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado os, los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, esta constitución

V "La protección de datos personales en posesión de sujetos obligados Y

instituto de transparencia , información pública y protección de datos personales del estado de resolución de las controversias que se susciten moción de la cultura de transparencia, la garantía al derecho a la información y la por el ejercicio de este derecho a través del

de apertura gubernamental. ámbito de sus atribuciones coadyuvara en la implementación de políticas públicas y mecanismos "El instituto es un órgano publico autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cua funcionamiento eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. En el se regirá por los principios d e legalidad,

dos terceras partes de los integrantes del congreso del estado, o por insaculación, conforme a los suplentes respectivos; los miembros del pleno del instituto serán nombrados mediante el voto de "el instituto estará conformado por un presidente y dos comisionados titulares, así como los requisitos y procedimientos que establezca la ley procurando la igualdad de género

de transparencia y acceso a la información pública, esta constitución y demás normatividad en la dependencias públicas del estado, ayuntamientos , por todo organismo, así como de cualquier definitivas, inatacables, materia, salvo lo establecido en los siguientes párrafos autoridad, en términos de la constitución política de los estados unidos mexicanos, la ley general "El instituto tendrá las atribuciones específicas que la ley le otorgue; sus resoluciones serán jurídica o vinculantes y deberán ser cumplidas por los sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de poderes, entidades y

transparencia o ante el poder judicial de la federación información y protección de datos personales de conformidad con la ley general en materia de la clasificación de la información o confirmen la inexistencia o negativa de información, "En contra de las resoluciones del instituto a los recursos de revisión que conformen o modifiquen podrán optar por acudir ante el instituto nacional de transparencia acceso a la Sol

también conocerá "El instituto Nacional de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales transparencia de los recursos de revisión que señale ley general en materia de

Yedro Honsoles Virgen

ART. 15:

de conformidad con lo establecido por la constitución política de los estados unidos mexicanos , la transparencia y el derecho a la información publica así como las sanciones por su incumplimiento La ley regulara el ejercicio del derecho a la información publica y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte ley general de transparencia y acceso a normatividad en la materia de los sujetos la informa de aplicación de esta constitución y demás la ley respecto a

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.

www.atengo.gob.m

## AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2015-2018

actos de autoridad, proporcionar la información publica en su posesión, rendir cuentas de no de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o ligación de las autoridades estatales y municipales, asi como de cualquier otro organismo, iones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.

datos personales del estado de Jalisco; presidente y comisionados del instituto de transparencia, información publica y protección de presidente y los consejeros ciudadanos de la comisión estatal de derechos humanos y magistrados del poder judicial; de los consejeros integrantes del consejo de la judicatura; del "XV. Compoer y resolver sobre las renuncias de los diputados, del gobernador del estado , de los

los términos que establezca la ley; como el presidente y los consejeros ciudadanos de la comisión estatal de derechos humanos, en "XVII. Conceder o negar las licencias para ausentarse de sus cargos que, por mas de dos meses, los magistrados información publica y protección de datos personales del estado de Jalisco, del poder judicial, el presidente y comisionados del instituto de asi

establezca la ley de la materia. partes de los diputados integrantes de la legislatura, o por insaculación, en los términos que protección de datos personales del estado de Jalisco, como la aprobación de las dos terceras 

funciones en los términos del título octavo de esta constitución. El presidente y los comisionados duraran en su cargo 5 años y solo podrán ser removidos de sus

síndicos, o concejales; los funcionarios encargados de las secretaria general de los ayuntamientos públicos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal mayoritaria. los funcionarios encargados de las haciendas municipales , asi como los titulares de organismos información publica y protección de datos personales del estado de Jalisco; el auditor superior del del consejo de la judicatura; los consejeros electorales del instituto electoral del estado; los judicial y jueces de primera instancia; los titulares de las secretarias dependientes del poder estado, el presidente de magistrados del tribunal electoral del estado; el presidente y los consejeros de la comisión estatal ejecutivo del estado; el contralor del estado; el fiscal general y el procurador social; los integrantes Seran sujetos de juicio político los diputados del congreso del estado; los magistrados del pode derechos humanos; el presidente y los comisionados del instituto de la junta local de conciliación y arbitraje, los presidentes, regidores,

ART. 100.

ayuntamientos o consejos municipales, se requerirá transparencia, información publica y protección de datos personales del estado de Jalisco; el del poder ejecutivo; el fiscal general y el procurador social; los magistrados del poder judicial del Para actuar penalmente contra los diputados al congreso del estado; los titulares de las secretarias presidente y consejeros electorales del instituto electoral y de participación ciudadana del estado; os magistrados del tribunal electoral del estado; el presidente y comisionados del instituto de estado; el presidente y los consejeros ciudadanos de la comisión estatal de derechos humanos; el superior del estado; los presidentes municipales, regidorés, sindicos y concejales de los establecel la procedencia de acuerdo con las

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.

www.atengo.gob.mx 

## AYUNTAMIENTO DE 2015-2018 ATENGO

presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos de egresos del estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados , según Jalisco, los presidentes municipales, regidores, sindicos, concejales y demás servidores públicos establecidos en la ley. corresponda, debiendo instituto de transparencia, información publica y protección de datos personales del estado de es establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos municipales recibirán una remuneración adecuada equitativa e irrenunciable por el del instituto electoral y de participación ciudadana, los magistrados del tribuna s integrantes de la comisión estatal de derechos humanos, los comisionados del del estado, los integrantes del tribunal de arbitraje y escalafón, los del congreso del estado, el gobernador, los magistrados, consejeros y jueces de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina y las

### TRANSITORIOS

oficial EL ESTADO DE JALISCO. PRIMERO - El presente decreto entrara en vigor el dia siguiente de su publicación en el periódico

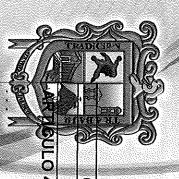
SEGUNDO.- los actuales consejeros del instituto de transparencia e información pública de Jalisco conformidad con el siguiente párrafo. concluirán el periodo para el que fueron electos y podrán ser electos para un nuevo periodo de

un periodo de 5 años y, por única ocasión, se nombrara un comisionado por un periodo de cuatro "el comisionado presidente electo durara en el cargo cinco años; un comisionado será electo por

efecto, el actual Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de información pública y sentar las bases para lo relativo a ellas la Constitución Local y legislación secundaria estatal, modificando para tal Consejeros por Comisionados, su periodicidad, y de manera más importante para dicho Ordenamiento Supreso y a la reciente entrada en vigor de la Ley General de ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa; Mexicanos, en materia de transparencia, por lo que conforme al artículo 116 del de personales. diversas Diario Oficial de la Federación el decreto por el que del citado Oficio DPL-1336-LX-2015, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento a través Conforme Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario armonizar con transparencia Personales disposiciones S O en las mismas a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la Para una mayor ilustración de la reforma desprende Φ del Estado de Jalisco, cambiar la Jalisco, del dictamen, Constitución Política implementar Diario todas <u>ф</u> las de los se reforman y adicionan constitucional que denominación medidas Debates Estados innovadoras Unidos Soj

www.atengo.gob.mx 

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.



## AYUNTAMIENTO 日 ATENGO

2015-2018

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO Texto vigente Texto objeto de reforma

ARTICULO

garantizado terminos de por eta información pública será Constitución Estado 4 ã æ SO

garantizado protección El derecho a la información pública y la las leyes en Mexicano sea parte, términos Constitución de que por Política datos е 7 esta Constitución y Estado personales establecen Estados ел será los Ø

Artículo 9°..

Email: cruzgonzalezregalado@gmail.com

У В

Artículo 9º

1 a IV..

controversias la información transparencia, la garantía del derecho ≤. 5 promoción que <u>o</u> se de resolución susciten ā cultura de las de Ð മ

Pública Personales ejercicio Instituto de de Transparencia, este Protección Estado de Jalisco. derecho Ø información Datos

ejercicio de controversias

este derecho a través

del

Transparencia

 $\Phi$ 

que

 $\prec$ 

 $\overline{\omega}$ Se

resolución susciten

de

las

por

Φ

nstituto

transparencia, la Información

la garantía del derecho a

promoción

de

ğ

cultura

de

confidencial de las personas; y

de

Ø

información

en posesión de sujetos obligados;

La protección de datos personales

información Pública de Jalisco

coadyuvara transparencia y máxima publicidad. objetividad, patrimonio autónomo, Ш independencia, principios funcionamiento instituto ámbito con ел propio, es ā imparcialidad, personalidad jurídica Se S certeza, implementación sus regirá órgano profesionalismo, cual atribuciones legalidad, por eficacia, eg S público los de SU

autónomo,

con personalidad

jurídica

público

instituto

patrimonio propio.

State 

Costenez

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.

www.atengo.gob.m

MZ A O



y proce nombrados mediante el voto de tivos: los miembros del Consejo amientos que establezca la ley. ceras partes de los integrantes Presidente y reso conforme a los requisitos como CD consejo por los sejo conformado dos conseieros Estado, suplentes 200

administre público ayuntamientos dependencias cumplidas por los Poderes, inatacables, vinculantes o aplique ique la ley tendrá privado, serán públicas por recursos públicos las todo Ò y deberán ser definitivas que de! otorgue; atribuciones entidades organismo, Estado, reciba, sus

apertura gubernamentales.

por Voto igualdad de género. establezca integrantes del Congreso del Estado, respectivos; los miembros del Pleno del titulares, Presidente State comis requisitos Instituto serán nombrados mediante AMIENTO de insaculación, así dos  $\overline{\omega}$ como por los terceras partes lеу, procedimientos DE ATENCO conforme procurando comisionados suplentes por de Ø que la los los <u>Q</u> 0

párrafos. salvo demás información Pública, esta Constitución y autoridad, jurídica o ayuntamientos, específicas dependencias cumplidas inatacables, Constitución recursos resoluciones Unidos Mexicanos, la ransparencia instituto lo establecido en los de normatividad públicos sindicato que reciba y ejerza por los Poderes, que cualquier Política vinculantes 9 tendrá por todo organismo, así públicas ũ serán 0 términos ley de Acceso realice actos de las **Ф** persona Ley General de e los <u>o</u> otorgue, atribuciones siguientes materia, Qe Estados Estado, física, Ø ã

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley General en ante lis particulares podrán optar por acudir <u>О</u> Ę Poder Judicial de la Federación. inexistencia o negativa de confirmen o modifiquen la clasificación Instituto a los recursos de revisión información, de transparencia Instituto las 0 resoluciones confirmen información, 0

transparencia. El Instituto Nacional de Transparencia Acceso a los recursos de Datos Personales también conocerá Ley General la Información revisión que señale ~ Protección

Articulo 15...

Articulo

la×:

aplicación obligaciones procedimiento para hacerlo efectivo; las La ley regulará el ejercicio del derecho à información por ley de pública respecto Ð

regulará el ejercicio del derecho

obligaciones por parte de los sujetos de procedimiento para hacerlo efectivo; las información pública Φ

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo,

www.atengo.gob.m

70 USO

la información pública en aplique recursos públicos, cualquier estatales información en los términos de la ley permitir cuentas el ejercicio igación otro municipales, organismo, reciba, de de del sus las administre derecho asi su posesión, proporcionar funciones autoridades público comode 0 0

Presidente y consejeros ciudadanos Pública de Jalisco; magistrados del Poder Judicial; de onsejeros integrantes Judicatura; Conocer Transparencia de Derechos de/ Consejeros 4 del los Estado, Presidente Humanos del Consejo diputados, de la Comisión del instituto Información de/ SO SO las sol del de

Email: cruzgonzalezregalado@gmail.com

más para ausentarse de sus cargos que, consejeros ciudadanos de Presidente y consejeros del Instituto magistrados del lerminos que establezca la ley; Estatal de Derechos Transparencia e Información Pública Conceder de así como dos 0 meses, Poder negar las Humanos, soliciten Ø Judicial, Comisión licencias por sol Sol Sol de de Φ

XXXIII.' Elegir onsejeros alisco ransparencia e con la <u>a</u> aprobación del Información Pública Presidente Instituto Q e diputados las dos los de de

> transparencia y el derecho a sancioses por su socumplimiento, conformidad con lo establecido por demás normatividad en la materia. Información Pública, esta Constitución y Constitución Unidos Mexicanos, ransparencia Política ā Acceso de Ley los General Estados ge à ā Ø

9

de

a

el ley

pública,

las

su cumplimiento

Será términos de la ley. derecho funciones proporcionar públicos sindicato que reciba o ejerza cualquier estatales posesión, obligación 0 Ø persona realice municipales, ā permitir rendir información información de actos física, cuentas las Ō así ejercicio autoridades jurídica autoridad, como recursos Sus del de sol 0

## Articulo 35

1aXIV

Estado de Jalisco, y Protección de Datos g e Presidente y comisionados del instituto consejeros  $\widetilde{\omega}$ consejeros integrantes del Consejo Estatal de magistrados del Poder Judicial; de Gobernador renuncias Judicatura; Transparencia, Conocer ciudadanos de la Comisión Derechos Humanos y de del ٧ de/ los Información resolver Presidente Estado, diputados, Personales Pública del Sol los de/ de SO

### × ...

<u>×</u> establezca la ley; y Protección de de magistrados del Poder Judicial, el Presidente y comisionados del Instituto para ausentarse de sus cargos que, por Humanos, Presidente y los consejeros ciudadanos Estado Transparencia, Conceder Comisión Jalisco, 0 meses, Datos Personales Estatal SO Información Pública negar asi términos de e soliciten Derechos como licencias de/ SO Φ

## XVIII a XXXII

XXII. Estado de Jalisco, comisionados las dos terceras partes de Transparencia, Protección de Elegir Datos Información del con la aprobación Personales Instituto los diputados Pública

Catrica

7

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal

ww.atengo.gob.m

de conformidad con la ley; términos del dente y los consejeros durarán encargo itución; podrán ser reelectos removido de sus para ocasión cuatro NS Titulo nombramiento años conforme Octavo de funciones Ψ, solo

XXIV a 

presentación descentralizados funcionarios encargados de la Secretaria General presidentes dependientes del Poder Ejecutivo de diputados concejales; los consejeros de la Comisión Estatal Electorales del Instituto Electoral del titulares los magistrados del Poder Judicial y Haciendas Local de Conciliación y Arbitraje; los Estado; Electoral del Estado; Estado; los ransparencia e ludicatura; stado; iscal General y Procurador Social; SOF Jalisco,: Derechos Humanos; el Presidente integrantes consejeros sujetos de е del Congreso de Presidente Contralor del magistrados Municipales; el Auditor Superior del primera regidores, encargados **Ayuntamientos** organismos estata! de juicio SO los del Información Pública las del Instituto Consejo empresas el Presidente empresas instancia; de funcionarios del del Estado; síndicos político Estado, así Consejeros municipa. la Junta de públicos Tribunal las de sol de los 0

del Poder Ejecutivo; el Fiscal General y contra los diputados Estado; los titulares de las Secretarias Artículo umanos, residente y los consejeros ciudadanos Procurador Comisión 100. Para actuar penalmente del Instituto Judicial Social; Presidente Estatal <u>a</u> del los magistrados Electoral de Congreso Estado; consejeros Derechos de/ Φ

temings Yaug establez6a le levote da materia. legislatura, EtéAnines Noble

Ontes

de

ā

legislatura,

ľación,

zca la ley de

ā

mate

solo durarán Octavo de esta Constitución; funciones presidente podrán eg T eg S SU ser ser removidos los términos c encargo cinco los comisionados del de años

XXXIV a XXXVI..

## Articulo 97..

Serán sujetos de juicios políticos diputados del Congreso del Esta Estado; encargados del Estado; el Presidente de la Ju Local de Conciliación y Arbitraje; los mayontaria, de participación públicos descentralizados y empresas ayuntamientos, concejales; presidentes, Estado de Jalisco; el Auditor Superior Transparencia, Protección de comisionados Derechos Humanos; el Presidente Consejeros de la Comisión Estatal de magistrados del Tribunal Electoral del Judicatura; los consejeros electorales del instituto Electoral del Estado; los del instituto Electoral del Fiscal General y el Procurador Social; Estado; dependientes del Poder Ejecutivo del magistrados integrantes de Ð titulares Contralor del de las los regidores primera General Datos Personales Información Pública Presidente del de/ del funcionarios estatal los as Poder Judicial y haciendas; Consejo instancia, instituto y municipai funcionarios síndicos organismos Estado, secretarias de <del>d</del>e Junta asi los del los sol sol de <u>a</u> ā 0

de Φ electorales Presidente y los consejeros ciudadanos del Poder Ejecutivo; Estado; los titulares de las Participación Ciµdadana del Estado; Humanos; contra los Artículo 100. Para actuar penalmente Procurador la Comisión Poder diputados ge/ Judicial Presidente Social; los magistrados Instituto Estatal el Fiscal General y de/ Ð Congreso de lectoral Secretarias consejeros Derechos los de de Ð

. 9000 Z

ww.atengo.gob.m ATTIZACO O NOTICE DE LA CONTRACTION DE LA CONTRA

> Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal

pación Ciudadana del Estado, rados ntos o consejos Presidente con las siguientes normas: del establecer la Pública concejales Municipales, Tribunal T y Consejeros Estado; Hechara municipales, procedencia regidores Jalisco;

establecidos en la ley notivación oroporcionalidad, presupuestal los principios de descentralizados egresos del Estado, de los municipios o del Instituto Electoral y de debiendo para su validez, anualmente prestaciones Ciudadana integrantes del unción, empleo, cargo o comisión, emuneración Humanos, Comisión nunicipales, Tenunciable por ribunal Electoral, los integrantes de statales y Transparencia e Información Pública magistrados, compone iales SO Estado, que los los y demás servidores públicos municipales recibirán una en Estatal Judicial del establecidas los organismos adecuada, Estado, consejeros consejeros Tribunal de regidores los del el desempeño de austeridad, sera consejeros según **Los** equidad SO magistrados presupuestos sueldo de œ. diputados corresponda del Participación determinada racionalidad cumplir con equitativa Estado, Gobernador, presidentes 9 electorales Arbitraje disciplina Derechos síndicos, públicos Instituto jueces que de æ de! de/ las SU Sol

> los Datos de acuerdo con las siguientes normas: ayuntamientos o consejos magistrados del Tribunal Electoral del Espedol IEL Presidente Confidente del Jalisco; del Jastifuto 668 Transparencia Información Fublica y Protección Presidentes Municipales, regidores requerirá establecer síndicos Personales el Auditor Superior del Estado; concejales del ٧ ā Protección municipales, procedencia Estado de los de de ወ

SO

0

sol

1 a VI..

Datos del establecidos en la ley. proporcionalidad, descentralizados según correspondebiendo para su validez, cumplir con egresos del Estado, de los municipios anualmente en la ley misma que será determinada sueldo y las prestaciones cargo o comisión, adecuada, equitativa e irrenunciable por servidores SO el desempeño de su municipales recibirán una remuneración regidores, síndicos, concejales y demás del Instituto Electoral y de Participación Jalisco, Instituto integrantes Información Humanos, Comisión Tribunal Electoral, los integrantes de Ciudadana Congreso Articulo magistrados Poder Personales los de/ de en Pública los Estatal presidentes Judicial de públicos los organismos Estado, consejeros Tribunal de los austeridad, consejeros que se compone demás comisionados equidad, Transparencia magistrados del presupuestos función, de Protección estatales corresponda municipales, racionalidad, establecidas Estado electorales disciplina requisitos Derechos empleo Jueces ge/ de/ de/ los de de ā 0

TRANSITORIOS

publicación PRIMERO. Estado de vigor Jalisco. Ø El presente decreto 9 ďa Φ periódico siguiente oficial de

SEGUNDO nstituto ransparencia consejeros

www.atengo.gob.m 

~ 83 A

270-2

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo,



información Pública de Jalisco siguiente párrafo. electos d'Ipodrín ser electos p para un con el

de cinco años y, por única ocasión, comisionado será electo por un periodo durara periodo de cuatro años nombrara Comisionado S cargo comisionado Presidente cinco años; electo

UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (11/11). discutido el presente punto, se somete a votación resultando APROBADO POF

propuesta del Lic. José de la cruz González regalado, presidente municipal para caso se apruebe el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 que se

En el desahogo de este punto se solicita la intervención de la L.C.P MARTHA PEREZ SANCHEZ encargada de la hacienda municipal, a fin de que se hagan las aclaraciones pertinentes.

millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N) pesos 00/100 M.N) así como del presupuesto de egresos por un total de \$30,983,493.00(treinta \$30,983,493.00 (treinta millones Después de analizar todos y cada uno de los rubros del presupuesto de ingresos por un total de novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres

cuarenta y dos pesos. El cual incluye un aumento del 4% calculario, sin estar calculado el I.S.T.P. del próximo Se procede al análisis de la planilla de personal, La cantidad total de la planilla por una cantidad \$10,094, ya que se conocerá en enero, 235.42.00 (Diez millones noventa y cuatro mil doscientos treinta ejercicio fiscal, toda vez que se desconoce el criterio para a los sueldos del personal y aguinaldos, y cinco punto

Email: cruzgonzalezregalado@gmail.com

Sin más observaciones que hacer se somete a votación, mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes. (11/11)

CLAUSURA DE SESION

cinco horas ) del día VIERNES 4 DE DICIEMBRE DEL 2015 Desahogado el orden del día se da por clausurada la sesión a las 15:35 horas (Quince treinta y

CONSTANCIA ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN AUTORIZA Y DA FIRMANDO DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVIERON PARA SU DEBIDA Y LEGAL FE DE LA MISMA.

**FIRMAS** 

JOSE DE LA CRU PRESIDENTE MUNICIPAL ONZALEZ REGALADO

ZQUEZ

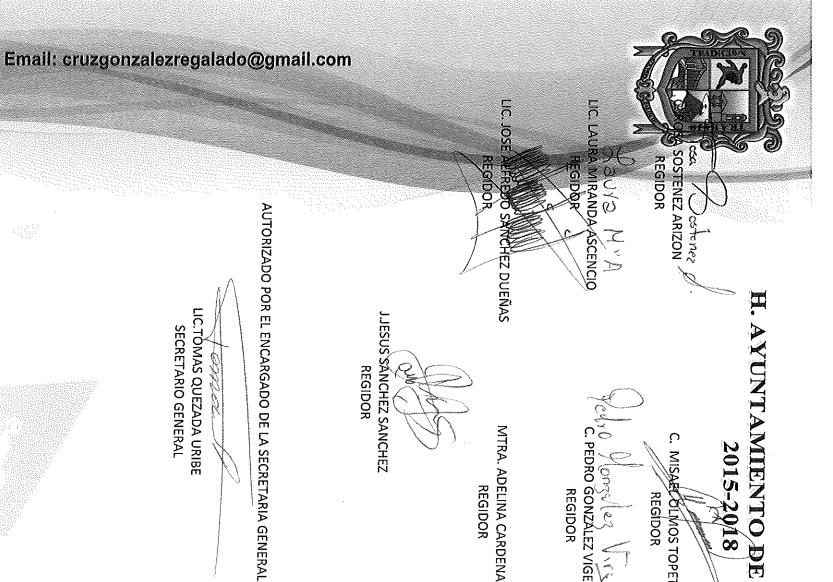
REGIDOR

LIC. FELIP ARANA LANDEROS SINDICO

C. SAMUEL LEPE AGUILAR

www.atengo.gob.mx 

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.



EZ DUEÑAS

MTRA. ADELINA CARDENAS GOMEZ REGIDOR

AYUNTAMIENTODE

2015-29/18

**OLMOS TOPETE** 

REGIDOR

REGIDOR **ANCHEZ SANCHEZ** 

LIC.TÖMAS QUEZADA URIBE SECRETARIO GENERAL

www.atengo.gob.mx